SAF 2170
San Miguel de Agreda de Mocoa - Putumayo, 14 de noviembre de 2024

Señor
NELSON EDUARDO ORTEGA HERNÁNDEZ
Sin datos

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 074
EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA
EJECUTADO: NELSON EDUARDO ORTEGA HERNÁNDEZ
CONCEPTO: RESOLUCION NO. 1297 DEL 25/06/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-082-16, AL INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECÍFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No.1297 de fecha del 25 de julio de 2023, mediante la cual se determinó al señor NELSON EDUARDO ORTEGA HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.113.966; Para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($3.619.274) MDA/CTE**, correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito al señor **NELSON EDUARDO ORTEGA HERNÁNDEZ,** para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y sí es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,

AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY
Subdirectora Administrativa y Financiera **(E)**

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista